

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 27 de mayo de 2022.

A despacho de la señora Jueza el presente expediente informandole que el perito realizó una solicitud tendiente a dar cumplimiento a lo ordenado por esta sede Judicial en el auto que antecede.

Sivase proveer.

Carolina Andrea Acevedo Camacho.
Secretaria.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo.

Rad. No. 1738031 12 001 2017 00094 00

REQUIERE PARTE

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, se requiere a la parte demandante para que allegue en el término de cinco (5) días, los documentos solicitados por el perito, lo anterior para que el mismo pueda cumplir con el encargo encomendado por esta sede judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Edna Patricia Duque Isaza
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **288eb278e7b525761f4ec446aabd5e2885b2178088e054815fe2863deb30cfc3**

Documento generado en 27/05/2022 11:54:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>